



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	8973547
EXP. N°	6081242



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 208 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo,

03 ABR 2025

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 814-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 26 de marzo del 2025; el Informe N° 20-2025-GRJ/GRI/SGLO-DFPS de fecha 18 de marzo del 2025; el memorando N° 860 2025/GRJ/GRI/SGLO de fecha 12 marzo del 2025; el Informe Técnico N° 152-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 12 de marzo del 2025; el Informe Técnico N° 19-2025-GRJ/GRI/SGO/RCA/RO de fecha 11 de marzo del 2025; y demás documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°430-2023-G.R.-JUNÍN/GRI que aprueba el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2484002, por la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de 190 días calendarios, con un presupuesto de S/ 5,313,887.73 (Cinco millones trescientos trece mil ochocientos ochenta y siete con 73/100);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 665-2023-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 13 de noviembre de 2023, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI 2484002;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 100-2024-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 22 de febrero del 2024, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 02 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CUI – 2484002;





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 224-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 12 de abril de 2024 se aprueba el presupuesto analítico N° 03, según asignación presupuestal del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI:2484002;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 457-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 09 de julio del 2024, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 04 según asignación presupuestal del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI – 2484002;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 733-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 16 de octubre del 2024, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 05 según asignación presupuestal del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI – 2484002;

Que, mediante Informe Técnico N° 19-2025-GRJ/GRI/SGO/RCA/RO de fecha 11 de marzo del 2025, el Ing. Rolando Campos Acevedo en su condición de residente de obra, solicita aprobación del presupuesto analítico de obra N° 06, vía acto resolutivo del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2484002;

Que, mediante Informe Técnico N° 152-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 12 marzo del 2025, el Ingeniero Paul Chancasanampa Pacheco, en su condición de Sub Gerente de Obras, emite opinión de procedencia y solicita evaluación y aprobación del presupuesto analítico de obra N° 06, vía acto resolutivo del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2484002;

Que, mediante Memorando N° 860-2025-GRJ/GRI/SGLO de fecha 12 marzo de 2025 el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite al Ing. Diego Frank Pocomucha Solano, Inspector de obra, la solicitud de aprobación del presupuesto analítico de obra N° 06 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2484002, para su revisión y opinión técnica;

Que, mediante Informe N° 20-2025-GRJ/GRI/SGLO-DFPS de fecha 18 marzo de 2025, el Ing. Diego Frank Pocomucha Solano, inspector de Obra, emite opinión técnica favorable para la aprobación del presupuesto analítico N° 06 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2484002, bajo el siguiente sustento:

(...)



**8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

✓ Por lo expuesto, líneas arriba SE APRUEBA EL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N°06 DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con un presupuesto del componente obra incluido gastos generales de S/. 2,005,612.00 (dos millones cinco mil seiscientos doce con 00/100 soles) y un presupuesto del componente supervisión de S/. 58,191.00 (cincuenta y ocho mil ciento noventa y uno con 00/100 soles), teniendo un presupuesto total de S/. 2,063,803.00 de acuerdo a la asignación del presupuesto analítico N° 06, conforme al Informe del Residente para continuar con el trámite administrativo, con la siguiente estructura:

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 06									
OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" – CUJ N° 2484002									
META	: 00472								
AÑO	: 2025								
FUNCIÓN	: 15 TRANSPORTE								
PROGRAMA	: 036 TRANSPORTE URBANO								
SUB-PROGRAMA	: 074 VIAS URBANAS								
DEPENDENCIA	: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS								
MODAL. EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA								
FTE. FINANCIAM.	: FONCOR								
G.G.	SUB GG	EG	Especificación del Gasto	PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA SEGÚN ASIGNACION PRESUPUESTAL N° 06			TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO		
				COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION			
2	6								
2	6	2							
2	6	2	3						
2	6	2	3	5					
2	6	2	3	2	4				
2	6	2	3	2	5				
2	6	2	3	2	5				
2	6	2	3	2	9	00			
TOTAL									



Que, mediante Informe Técnico N° 814-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 26 de marzo del 2025, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, emite opinión técnica favorable para la aprobación del presupuesto analítico N° 06 de obra, vía acto resolutorio de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN";



Que, el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", se viene ejecutando por la modalidad Administración Directa, siendo que las obras que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la Asignación Presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesario para el cumplimiento y continuidad de la ejecución del saldo de obra del proyecto en mención;

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutorio se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:

*"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."*

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.

(...)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...);

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, inspector de Obra, Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el Presupuesto Analítico de obra N° 06 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2484002;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, el Presupuesto Analítico de Obra N° 06 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 06								
OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" - CUI N° 2484002								
META		: 06472						
AÑO		: 2025						
FUNCION		: 15 TRANSPORTE						
PROGRAMA		: 036 TRANSPORTE URBANO						
SUB-PROGRAMA		: 074 VIAS URBANAS						
DEPENDENCIA		: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS						
MODAL. EJECUCION		: ADMINISTRACION DIRECTA						
FTE. FINANCIAM.		: FONCOR						
G.O.	SUB GG	EG	Especificación del Gasto	PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA SEGÚN ASIGNACION PRESUPUESTAL N° 06			TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	
				COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION		
2	8		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2	8	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS					
2	8	2	OTRAS ESTRUCTURAS					
2	8	2	AGUA Y SANEAMIENTO					
2	8	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	182.843,14	182.843,14
2	8	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	1.345.768,86	1.345.768,86
2	8	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	408.480,00	408.480,00
2	8	2	2	8	99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	0,00	0,00
TOTAL							1.936.072,00	1.936.072,00
							67.540,00	67.540,00
							58.191,00	58.191,00
							2.061.803,00	2.061.803,00

**ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR**, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: el Ing. Rolando Campos Acevedo, con CIP N° 11499,



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



el Inspector de Obra: Diego Frank Pocomucha Solano, con CIP N° 314035, y todos los profesionales intervinientes, responsable de su elaboración y evaluación.

**ARTICULO TERCERO: DERIVAR**, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 04 MAR 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL